

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

24085 ACUERDO de 5 de octubre de 1989, de la Junta Electoral Central, de designación de Vocal de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1. b), de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, en sesión del día 5 de octubre de 1989, de conformidad con el artículo 10.1. b), de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, ha acordado designar, en relación a las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, al Vocal de la Junta Electoral Provincial, que se indica, previa aceptación de la renuncia del designado para las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 15 de junio de 1989.

Vizcaya: Don José María Lindón Corbi, en sustitución de don Francisco de Benito Alonso.

Palacio del Congreso, 5 de octubre de 1989.—El Presidente, Francisco Tuero Bertrand.

24086 ACUERDO de 11 de octubre de 1989, de la Junta Electoral Central, de designación de Vocales de las Juntas Electorales Provinciales a los que se refiere el artículo 10.1.b) de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General.

La Junta Electoral Central, en sesión del día 11 de octubre de 1989, de conformidad con el artículo 10.1. b), de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, ha acordado designar, en relación a las elecciones generales convocadas por Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, los siguientes Vocales de las Juntas Electorales Provinciales, que se indican, previa aceptación de la renuncia de los designados para las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 15 de junio de 1989.

Cuenca: Doña Esmeralda González Fernández, en sustitución de doña María Angeles Díaz Vieco.

Toledo: Don Gervasio Fernández Riol, en sustitución de don José Manuel Pérez Carrasco.

Vizcaya: Don José Luis Ron de la Peña, en sustitución de don José María Arroitia Berenguer.

Palacio del Congreso, 11 de octubre de 1989.—El Presidente, Francisco Tuero Bertrand.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24087 RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se designa personal para proveer determinados puestos de facultativos especialistas, por turno libre, pertenecientes a los servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias.

Formuladas por los correspondientes Tribunales de Selección, constituidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias, propuestas de adjudicación en relación con la provisión de puestos de Facultativos especialistas, por turno libre, incluidos en el anuncio de la convocatoria de 18 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes, la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986 («Boletín Oficial del

Estado» de 22 de septiembre) y Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Orden de 4 de febrero de 1985 y la base VII.E) del anuncio de convocatoria antes citado, ha acordado designar a los candidatos que en anexo aparte se relacionan para proveer los puestos de Facultativos especialistas de los Servicios jerarquizados del Hospital «Carmen y Severo Ochoa», de Asturias, de la Seguridad Social, que asimismo se especifican.

A los Facultativos incluidos en el anexo de la presente Resolución se les notificará su designación y el área asistencial a la que pertenece la plaza, que en todo caso corresponderá a la atribuida por la convocatoria, por la Dirección Provincial del Insaiud de Oviedo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión se estará a lo establecido en las bases VIII y IX de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1988, mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 18 de octubre de 1988, así como lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 1989.—El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Hospital: «Carmen y Severo Ochoa». Cangas de Narcea

Anatomía Patológica.—Facultativo especialista: Oñate Cuchel, Juan Manuel. (Renuncia.)

Anatomía Patológica.—Facultativo especialista: Clarós González, Ignacio Jesús. (Adjud.)

Medicina Interna 4.—Facultativo especialista: Girón González, José Antonio. (Renuncia.)

Medicina Interna 4.—Facultativo especialista: Gómez de la Torre, Ricardo Antonio. (Adjud.)

Oftalmología 2.—Facultativo especialista: Desierta.

Oftalmología 2.—Facultativo especialista: García García, Marcelino Rafael. (Renuncia.)

Otorrinolaringología 2.—Facultativo especialista: Desierta.

Otorrinolaringología 2.—Facultativo especialista: Fernández López, Francisco. (Renuncia.)

UNIVERSIDADES

24088 RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la misma.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Alicante convocadas por Resolución de 23 de mayo de 1989, de la Universidad de Alicante («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 22 de